



GACETA MUNICIPAL DE HUIMILPAN,

31 de octubre de 2023

Responsable
Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento

No. 97
TOMO IV

Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024.

164

El suscrito Ciudadano Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales, Secretario del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., en uso de las facultades que me confiere el artículo 47 Fracciones IV y V de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 24 Fracción IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Querétaro, hago constar y;

Que en **Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 20 (veinte) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se aprobó por **UNANIMIDAD** el **Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024** mismo que se transcribe a continuación:

CERTIFICO

Que en **Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 20 (veinte) de octubre de 2023 (dos mil veintitrés)**, el H. Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., se presentó el **Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024**; mismo que se transcribe a continuación:

Miembros del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro.



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I, II, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 30, fracciones I y XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 2, 8 fracción III, 39, 40, 42, 43, de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, corresponde a este H. Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que Autoriza remitir a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, Qro., la propuesta de la Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., para el Ejercicio Fiscal de 2024 y;**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y –Soberano de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado. Que en ese sentido, los Ayuntamientos son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de este Municipio manejar, conforme a la ley, su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone en su artículo 134 que: *“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*
4. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, es facultad de los Ayuntamientos proponer a la Legislatura del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejora y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.
5. De conformidad con lo que establece el numeral 39 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, determina que las Tablas de Valores deberán de contener los aspectos que en este establecen, siendo los siguientes:



- I. El cambio de valores en el mercado inmobiliario, con base en los estudios realizados por la Dirección;
 - II. En los casos de creación de fraccionamiento u otros asentamientos humanos, se determinará comparativamente con otro u otros de características similares;
 - III. La ejecución de obras públicas o privadas que provocan en consecuencia, un aumento o disminución en el valor de los predios, de acuerdo al estudio técnico realizado por la Dirección en la zona de influencia de las obras de referencia;
 - IV. Los valores de terreno fijados por el propietario o fraccionadores en operaciones de compraventa, así como la rentabilidad en la zona de que se trate;
 - V. Tipo y calidad de los servicios públicos;
 - VI. Lote tipo o moda de la zona o vialidad, para aquellos predios que se encuentren dentro de un centro de población;
 - VII. Clasificación del fraccionamiento, según el Código Urbano del Estado de Querétaro;
 - VIII. Ubicación del fraccionamiento o asentamiento humano;
 - IX. Características de asentamientos humanos cercanos;
 - X. La influencia de la oferta y la demanda;
 - XI. La influencia de vías de comunicación, mercados, parques, jardines, orientación, amplitud y longitud de la vía pública;
 - XII. Tipo y calidad de las construcciones, de acuerdo a las características de los materiales utilizados, los sistemas constructivos usados y dimensión de la construcción;
 - XIII. Las políticas de ordenamiento del territorio que sean aplicables; y
 - XIV. Los atributos de los predios, así como las características socioeconómicas y las condiciones políticas de la zona en que se encuentren.
- 6.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, establece que la Dirección formulará los proyectos de Tablas de Valores Unitarios conforme a las disposiciones de la presente Ley, considerando los plazos necesarios para su aprobación oportuna por parte de las autoridades correspondientes. Las citadas autoridades podrán auxiliarse en la formulación de los Proyectos de Tablas de Valores Unitarios, con los Valuadores con nombramiento otorgado por el Poder Ejecutivo del Estado.
- 7.** Con fundamento en lo establecido en el numeral 41 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, menciona que en el caso de que sea la Dirección la encargada de elaborar el proyecto de Tablas de Valores, lo deberá remitir al Ayuntamiento correspondiente, antes del primer día hábil del mes de septiembre de cada año. La Dirección remitirá a la Legislatura del Estado copia del proyecto de Tablas de Valores Unitarios con copia de acuse de recibido del municipio que se trate.
- 8.** En virtud de lo establecido por el artículo 42 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, el proyecto de Tablas de Valores Unitarios deberá ser discutido, en su caso modificado, y aprobado por el Ayuntamiento correspondiente, en sesión de Cabildo



para cada ejercicio fiscal, conformándose así la Propuesta de Tablas de Valores Unitarios de dicho municipio.

- 9.** El numeral 43 de la multicitada ley establece que la propuesta de Tablas de Valores Unitarios aprobada por el Ayuntamiento, será remitida por éste a la Legislatura del Estado, para su aprobación en el plazo señalado por la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro. En caso de que no se remita la propuesta en el plazo antes mencionado, la Legislatura resolverá lo conducente, aprobando las Tablas de Valores en los mismos términos que el año anterior con la actualización a que se hace referencia en el artículo 45 de la presente Ley o aprobando unas nuevas.
- 10.** Que, por su parte, el artículo 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, establece que los Municipios deberán enviar a la Legislatura, a más tardar el día treinta y uno de octubre de cada año, la propuesta de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura resolverá lo conducente a más tardar el quince de noviembre del ejercicio de que se trate.

Y para el caso de que los municipios no remitan la propuesta de tablas a que hace referencia el párrafo anterior, en la fecha señalada para tal efecto, la Legislatura podrá aprobarlas en los mismos términos que el año anterior o modificarlas, con base en razonamientos de carácter técnico, económico y social que estime necesarios.

- 11.** Que los artículos 48 fracción XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que es obligación del Secretario de Finanzas el coordinar los trabajos para la elaboración de las tablas de valores catastrales y someterlo ante el Ayuntamiento en el tiempo que señala la ley de la materia.
- 12.** Que con fecha 11 de octubre de 2023, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento, el oficio SF/892/2023 signado por la C.P. Crystal Escobedo Ríos, en su carácter de Secretaria de Finanzas, remite el ante proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el ejercicio fiscal 2024, para que sea sometida a consideración de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación en su caso, al H. Ayuntamiento para que siendo aprobada por dicho Órgano Colegiado pueda ser enviada a la LX Legislatura del Estado de Querétaro, propuesta que se describe en los términos del documento que en forma anexa se agrega al presente formando parte integral de este Acuerdo.
- 13.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, los miembros de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Secretario de Finanzas a través de su directora de Ingresos, señalándose por parte su titular que tanto el procedimiento como el contenido de las tablas de valores cumplen con la normatividad aplicable y fue remitida la totalidad de documentación que se requiere para la emisión del presente dictamen, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto remitido, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huimilpan, Qro., los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobierno elaboran, somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento legal en los artículos 30, fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 36 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; se autoriza la propuesta de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del Municipio de Huimilpan, Qro., correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2024, en los términos contenidos en el documento que en forma anexa se agrega al presente Acuerdo formando parte integral del mismo.

SEGUNDO.- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 47, fracciones IV y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que expida la certificación del presente Acuerdo y remita a la H. LX Legislatura del Estado de Querétaro, para su revisión y en su caso, aprobación.

TERCERO. - El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Finanzas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Dirección de Catastro del Estado de Querétaro y a la Secretaría de Finanzas para su conocimiento.

Huimilpan, Qro., a 18 de octubre de 2023. Atentamente. Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación. Rubrica. C. Juan Guzmán Cabrera. Presidente Municipal y de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Gobernación. Rubrica. C. Ana Paola Servín Jaramillo. Síndico e Integrante de la Comisión de Gobernación. Rubrica. C. Janet Lujan Martínez. Regidora e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rubrica. C. Luis Mario Gutiérrez Gómez. Regidor e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública y Gobernación. Rubrica.



ANTEPROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE CONSTRUCCIÓN 2024
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

TIPO	DESCRIPCIÓN	VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
0801	RUDIMENTARIO PROVISIONAL	\$ 770
0802	INDUSTRIAL ECONOMICO	\$ 1,630
0803	INDUSTRIAL ECONOMICO MEDIANO	\$ 3,420
0804	INDUSTRIAL MEDIANO	\$ 5,210
0805	INDUSTRIAL MEDIANO CALIDAD	\$ 6,510
0806	INDUSTRIAL CALIDAD	\$ 7,810
0807	INDUSTRIAL CALIDAD LUJO	\$ 9,400
0808	INDUSTRIAL LUJO	\$ 10,990
0809	ANTIGUO TIPICO	\$ 2,130
0810	ANTIGUO TIPICO COMUN	\$ 2,860
0811	ANTIGUO COMUN	\$ 3,580
0812	ANTIGUO COMUN NOTABLE	\$ 5,660
0813	ANTIGUO NOTABLE	\$ 7,730
0814	ANTIGUO NOTABLE REELEVANTE	\$ 11,310
0815	ANTIGUO REELEVANTE	\$ 14,880
0816	MODERNO ECONOMICO	\$ 2,970
0817	MODERNO ECONOMICO MEDIANO	\$ 5,150
0818	MODERNO MEDIANO	\$ 7,330
0819	MODERNO MEDIANO CALIDAD	\$ 9,490
0820	MODERNO CALIDAD	\$ 11,650
0821	MODERNO CALIDAD LUJO	\$ 13,690
0822	MODERNO LUJO	\$ 15,720
0823	ALBERCA	\$ 7,130
0824	CANCHA DEPORTIVA	\$ 1,660



ANTEPROYECTO
TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS RÚSTICOS 2024
VALOR UNITARIO POR HECTÁREA BASE
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	PROPUESTA VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/ha)
08	HUIMILPAN	\$ 630,000



ANTEPROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2024
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
SECTOR 01	HUIMILPAN			
080100101	16 DE SEPTIEMBRE	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,950.00
080100101	16 DE SEPTIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO	\$ 1,170.00
080100101	20 DE NOVIEMBRE	FRANCISCO I. MADERO	5 DE MAYO	\$ 2,170.00
080100101	4A. PRIV. JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	FRENTE A LA CALLE	FRANCISCO I. MADERO	\$ 700.00
080100101	5 DE FEBRERO NORTE	ALDAMA	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,750.00
080100101	5 DE FEBRERO SUR	REFORMA	16 DE SEPTIEMBRE	\$ 3,290.00
080100101	5 DE FEBRERO SUR	16 DE SEPTIEMBRE	JOSÉ MARIA MORELOS	\$ 1,670.00
080100101	5 DE MAYO NORTE	FRANCISCO I. MADERO	20 DE NOVIEMBRE	\$ 2,170.00
080100101	5 DE MAYO NORTE	REFORMA	REFORMA	\$ 5,290.00
080100101	5 DE MAYO SUR	REFORMA	JOSE MA. MORELOS	\$ 2,650.00
080100101	5 DE MAYO SUR	JOSE MA. MORELOS	RIO HUIMILPAN	\$ 2,170.00
080100101	AGUSTIN SALDAÑA	REFORMA	5 DE MAYO	\$ 1,170.00
080100101	BUENOS AIRES (LOS PEREZ)	JOSE MA. MORELOS	CALLE LA PRESA	\$ 670.00
080100101	BUENOS AIRES (LOS PEREZ)	REFORMA	JOSE MA. MORELOS	\$ 880.00
080100101	CALLEJÓN A CAPULA	LIMITE URBANO	BUENOS AIRES	\$ 740.00
080100101	CALLEJÓN A CAPULA	REFORMA	REFORMA	\$ 750.00
080100101	CALLEJÓN DE LA PRESA	TODA	TODA	\$ 670.00
080100101	CALLEJÓN DE LOS MUERTOS	TODA	TODA	\$ 620.00
080100101	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	REFORMA	JOSE MA. MORELOS	\$ 1,060.00
080100101	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	JOSE MA. MORELOS	LIMITE URBANO	\$ 620.00
080100101	CALLEJÓN SIN NOMBRE	(ENTRE MZAS. 11 Y 12)	TODA	\$ 500.00
080100101	CARRETERA ESTATAL 400	TODA	TODA	\$ 920.00
080100101	CARRETERA ESTATAL 411	TODA	TODA	\$ 530.00
080100101	CARRETERA ESTATAL 412	TODA	TODA	\$ 420.00
080100101	ESTRELLA DE ALONDRA FRACC.	TODA	TODA	\$ 1,510.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	20 DE NOVIEMBRE	IGNACIO ALDAMA	\$ 2,220.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	20 DE NOVIEMBRE	LIMITE URBANO	\$ 1,420.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	IGNACIO ALDAMA	REFORMA	\$ 3,250.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	REFORMA	26 DE SEPTIEMBRE	\$ 2,780.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	16 DE SEPTIEMBRE	JOSE MARIA MORELOS	\$ 2,510.00
080100101	FRANCISCO I. MADERO	5 DE FEBRERO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,220.00
080100101	ERESMO	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 3,670.00
080100101	IGNACIO ALDAMA	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO	\$ 1,390.00
080100101	IGNACIO ALDAMA	LIMITE URBANO	20 DE NOVIEMBRE	\$ 950.00
080100101	INDEPENDENCIA	5 DE MAYO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,670.00
080100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	BUENOS AIRES	5 DE MAYO	\$ 1,310.00
080100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	RIO HUIMILPAN	\$ 1,160.00
080100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	FRANCISCO I. MADERO	CARRETERA ESTATAL 400	\$ 150.00
080100101	JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	RIO HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	\$ 1,220.00
080100101	SALIEL	5 DE FEBRERO	5 DE FEBRERO SUR	\$ 560.00
080100101	PRIV. JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE MAYO SUR	5 DE FEBRERO SUR	\$ 560.00
080100101	PRIV. JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	5 DE FEBRERO SUR	FRANCISCO I. MADERO	\$ 560.00
080100101	PRIV. JOSE MA. MORELOS Y PAVÓN	FRENTE A LA CALLE	FRANCISCO I. MADERO	\$ 420.00
080100101	PRIVADA DEL RIO	TODA	TODA	\$ 420.00
080100101	PRIVADA FRANCISCO I. MADERO	TODA	5 DE MAYO	\$ 3,270.00
080100101	REFORMA	FRANCISCO I. MADERO	FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,510.00
080100101	REFORMA ORIENTE	CARRETERA ESTATAL 400	CALLEJÓN A CAPULA	\$ 1,200.00
080100101	REFORMA PONIENTE	LIMITE URBANO	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	\$ 1,190.00
080100101	REFORMA PONIENTE	CALLEJÓN A CAPULA	5 DE MAYO	\$ 1,570.00
080100101	REFORMA PONIENTE	CALLEJÓN DEL TEJOCOTE	TODAS	\$ 430.00
080100101	RESTO DE LAS CALLES Y BARRIOS	RESTO		
SECTOR 02	HUIMILPAN			
080100102	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	TODA	\$ 920.00
080100102	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CALLE	NICOLAS DE SAN LUIS MONTAÑES	\$ 370.00
080100102	BARRIO DE LA CEJA	RESTO	TODA	\$ 340.00
080100102	BARRIO DEL RINCÓN	TODA	TODA	\$ 340.00
080100102	REFORMA ORIENTE	CARRETERA ESTATAL 400	FRANCISCO I. MADERO	\$ 2,550.00
SECTOR 03	HUIMILPAN			
080100103	BARRIO DE LA CEJA	RESTO	TODA	\$ 420.00
080100103	BARRIO DE LA CEJA	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	TODOS	\$ 1,060.00
SECTOR 04	HUIMILPAN			
080100104	EL SALTO	CARRETERA ESTATAL 411	LADO ORIENTE	\$ 400.00
080100104	EL SALTO	CARRETERA ESTATAL 411	LADO PONIENTE	\$ 400.00



ANTEPROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2024
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m2)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
SECTOR 05	HUIMILPAN			
080100105	CARETERA ESTATAL 415	TODA	TODA	
SECTOR 07	LOS CUÉS			\$ 400.00
080401101	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 210.00
080401101	16 DE SEPTIEMBRE	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 150.00
080401101	5 DE FEBRERO	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 200.00
080401101	5 DE FEBRERO	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 150.00
080401101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 200.00
080401101	5 DE MAYO	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 170.00
080401101	CONSTITUCIÓN	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 210.00
080401101	CONSTITUCIÓN	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 210.00
080401101	CONSTITUCIÓN	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 170.00
080401101	CORREGIDORA	EMILIANO ZAPATA	LIMITE URBANO (NORTE)	\$ 310.00
080401101	CORREGIDORA	EMILIANO ZAPATA	LIMITE URBANO (SUR)	\$ 240.00
080401101	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 260.00
080401101	EMILIANO ZAPATA	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 210.00
080401101	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA	LIMITE URBANO (NORTE)	\$ 200.00
080401101	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA	REVOLUCIÓN	\$ 260.00
080401101	FRANCISCO I. MADERO	REVOLUCIÓN	LIMITE URBANO (SUR)	\$ 180.00
080401101	IGNACIO ALLENDE	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 220.00
080401101	IGNACIO ALLENDE	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 200.00
080401101	IGNACIO ZARAGOZA	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 200.00
080401101	IGNACIO ZARAGOZA	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 200.00
080401101	LOS CUÉS	RESTO DE LAS CALLES		\$ 180.00
080401101	MIGUEL HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	IGNACIO ALLENDE	\$ 200.00
080401101	MIGUEL HIDALGO	EMILIANO ZAPATA	5 DE MAYO	\$ 200.00
080401101	REVOLUCIÓN	CORREGIDORA	FRANCISCO I. MADERO	\$ 200.00
080401101	REVOLUCIÓN	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 180.00
080401101	VICENTE GUERRERO	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 210.00
080401101	VICENTE GUERRERO	MIGUEL HIDALGO	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 190.00
080401101	VICENTE GUERRERO	CORREGIDORA	MIGUEL HIDALGO	\$ 220.00
080401101	VICENTE GUERRERO	CORREGIDORA	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 200.00
SECTOR 02	LOS CUÉS			
080401102	EL BIRSALETTE	TODA	TODA	\$ 300.00
SECTOR 03	LOS CUÉS			
080401103	CORREGIDORA	TODO	TODO	\$ 300.00
080401103	ENCINO LOS CUÉS	PARCELAS	TODAS	\$ 85.00
080401103	LOS CUÉS	EL CADO LOS CUÉS	SOLARES URBANOS	\$ 150.00
SECTOR 04	LOS CUÉS			
080401104	EX HACIENDA LOS CUÉS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	SUPERFICIE > 10,000 M2	\$ 85.00
080401104	EX HACIENDA LOS CUÉS	TODO	TODO	\$ 190.00
SECTOR 01	EL MILAGRO			
080502301	AQUILES SERDÁN	TODA	TODA	\$ 150.00
080502301	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 200.00
080502301	BELISARIO DOMÍNGUEZ	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 180.00
080502301	EL MILAGRO	RESTO	DE LAS CALLES	\$ 180.00
080502301	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 220.00
080502301	EMILIANO ZAPATA	FRANCISCO I. MADERO	LIMITE URBANO (ORIENTE)	\$ 220.00
080502301	EMILIANO ZAPATA	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	LIMITE URBANO (PONIENTE)	\$ 180.00
080502301	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$ 200.00
080502301	FRANCISCO I. MADERO	EMILIANO ZAPATA	LIMITE URBANO (NORTE)	\$ 220.00
080502301	FRANCISCO VILLA	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$ 190.00
080502301	FRANCISCO VILLA	EMILIANO ZAPATA	LIMITE URBANO (NORTE)	\$ 200.00
080502301	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$ 200.00
080502301	JOSÉ MA. PINO SUÁREZ	EMILIANO ZAPATA	LIMITE URBANO (NORTE)	\$ 180.00
080502301	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	AQUILES SERDÁN	\$ 180.00
080502301	VENUSTIANO CARRANZA	EMILIANO ZAPATA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	\$ 180.00
080502301	VENUSTIANO CARRANZA	BELISARIO DOMÍNGUEZ	LIMITE URBANO (NORTE)	\$ 200.00
SECTOR 02	EL MILAGRO			
080502302	EL MILAGRO	EL CADO EL MILAGRO	SOLARES URBANOS	\$ 180.00
SECTOR 03	EL MILAGRO			
080502303	EX HACIENDA EL MILAGRO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	MÁS DE 10,000 M2	\$ 85.00



ANTEPROYECTO
TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO PARA PREDIOS URBANOS 2024
MUNICIPIO DE HUIMILPAN, QRO.

SECTOR	VIALIDAD O ZONA	TRAMO DE VIALIDAD		VALOR CATASTRAL UNITARIO (\$/m ²)
		DE LA VIALIDAD	HASTA LA VIALIDAD	
SECTOR 01	LA NORIA			
080502701	EX HACIENDA EL PEDREGAL Y EL ZAPOTE	MACRO-PREDIOS EN BREÑA	TODOS	\$ 85.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	HUIMILPAN	TODA	\$ 290.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TECLUSQUILAPAN	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TOQUIMAN	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	PINAL DE AMOLES	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	ARROYO SECO	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	CADEREYTA	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	TALPAN	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	COLON	TODA	\$ 190.00
080502701	LA NORIA (FUNDO LEGAL)	RESTO	TODA	\$ 190.00
SECTOR 02	LA NORIA			
080502702	EJIDO EL MILAGRO	PARCELAS EN BREÑA	USOS NO RESTRINGIDOS	\$ 85.00
080502702	EJIDO EL VERGE Y SUS ANEXOS	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	\$ 350.00
080502702	EJIDO SAN FRANCISCO	PARCELAS	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	\$ 350.00
080502702	EJIDO SAN FRANCISCO	PARCELAS CON FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	AREA NATURAL PROTEGIDA	\$ 75.00
080502702	EJIDO SAN FRANCISCO	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$ 3,500.00
080502702	EL ENCINO FRACC	LOTES	USO MIXTO	\$ 3,500.00
080502702	EL ENCINO FRACC	MACRO-LOTES	USO HABITACIONAL	\$ 2,000.00
080502702	LA NORIA	EJIDO VEOL Y SUS ANEXOS	SOLARES URBANOS	\$ 190.00
080502702	QUERCUS FRACC.	LOTES UNIFAMILIARES	TODOS	\$ 4,380.00
080502702	QUERCUS FRACC.	MACRO-LOTES	TODOS	\$ 2,000.00
080502702	SAN FRANCISCO	EJIDO SAN FRANCISCO	SOLARES URBANOS	\$ 200.00
SECTOR 03	LA NORIA			
080502703	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	TODOS	TODOS	\$ 6,170.00
080502703	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	COMERCIAL	TODOS	\$ 2,290.00
080502703	CUMBRES DEL CIMATARIO FRACC.	CONDOMINIOS	TODOS	\$ 4,380.00
	OTRAS LOCALIDADES			
080101201	LA CUESTA	TODA	TODA	\$ 110.00
080101501	EL GRANJENO	TODA	TODA	\$ 110.00
080101502	EL GRANJENO	EJIDO EL GRANJENO	TODA	\$ 110.00
080101801	GUADALUPE II	TODA	TODOS	\$ 75.00
080101801	GUADALUPE II	USOS RESTRINGIDOS	TODA	\$ 110.00
080101901	LA HACIENDITA	TODA	TODOS	\$ 75.00
080102501	LAS MONIAS	TODOS	TODA	\$ 110.00
080103101	PIEDRAS LISAS	TODA	TODA	\$ 110.00
080103102	PIEDRAS LISAS	EJIDO HUIMILPAN	SOLARES URBANOS	\$ 320.00
080103501	BARRIO DEL RINCÓN	TODOS	TODOS	\$ 410.00
080103701	EL SALTO	LADO ORIENTE DE LA	CARR. HUIMILPAN-CORREGIDORA	\$ 410.00
080103701	EL SALTO	LADO PONIENTE DE LA	CARR. HUIMILPAN-CORREGIDORA	\$ 75.00
080104901	LA TRASQUILA	MACRO-PREDIOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 350.00
080105201	LA CEJA DE HUIMILPAN	TODOS	TODOS	\$ 1,050.00
080105202	LA CEJA (CORRETT)	FRENTE A CARRETERA ESTATAL 400	NICOLÁS DE SAN LUIS MONTANES	\$ 340.00
080105202	LA CEJA (CORRETT)	FRENTE A CALLE	TODOS	\$ 300.00
080105202	LA CEJA (CORRETT)	RESTO	TODA	\$ 190.00
080105203	LAS CRUCES (CORRETT)	TODA	TODA	\$ 75.00
080106501	LA TRASQUILA	MACRO-PREDIOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 110.00
080106601	EJIDO HUIMILPAN	PARCELAS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 85.00
080200201	CAPULA	TODOS	TODOS	\$ 110.00
080200201	CAPULA	EJIDO HUIMILPAN	SOLARES URBANOS	\$ 110.00
080200301	LA JOYA	TODA	TODA	\$ 110.00
080203901	SAN FRANCISCO NEVERIA	TODA	TODA	\$ 110.00
080204001	SAN IGNACIO	TODA	TODA	\$ 110.00
080204001	SAN IGNACIO	MACRO-LOTES	MÁS DE 10,000 M ²	\$ 110.00
080204101	SAN PEDRITO	MACRO-LOTES	MÁS DE 10,000 M ²	\$ 110.00
080204102	SAN PEDRITO	MACRO-LOTES	MÁS DE 10,000 M ²	\$ 190.00
080204201	SAN PEDRO (EL ZAUZ)	TODA	TODA	\$ 690.00
080204301	SAN PEDRO	FRENTE A CALLE PRINCIPAL	TODOS	\$ 530.00
080204301	SAN PEDRO	RESTO	TODOS	\$ 850.00
080204301	SAN PEDRO	TODOS	TODOS	\$ 45.00
080204302	BOSQUES DEL SUR FRACC.	TODOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 45.00
080204302	SAN FRANCISCO NEVERIA	MACRO-PREDIOS	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	\$ 530.00
080204302	SAN PEDRO	RESTO	TODOS	\$ 530.00
080204302	SAN PEDRO	INFRAESTRUCTURA INCOMPLETA	TODOS	\$ 110.00



LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL VALOR UNITARIO DE SUELO A UN PREDIO URBANO

Clave de sector catastral

Los primeros nueve dígitos de la clave catastral asignada a un predio constituyen la clave del sector catastral de ubicación, siendo un identificador semi-geográfico de ubicación en las localidades urbanas.

La clave de sector catastral se integra de la siguiente manera, en orden secuencial:

- Primeros dos dígitos: constituye la clave de municipio
- Primeros cuatro dígitos: constituye la clave de la micro-región
- Primeros siete dígitos: constituye la clave de la localidad
- Primeros nueve dígitos: constituye la clave de sector

Los sectores catastrales constituyen polígonos que además de continuidad topográfica, agrupan predios con características homogéneas respecto a su ubicación geográfica.

Estructura de la tabla de valores unitarios de suelo urbano:

- La **primera columna** denominada "Sector", contiene el sector catastral de ubicación del predio.
- La **segunda columna** denominada "Vialidad o Zona", contiene el nombre de una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad.
- La **tercera columna** denominada "Tramo de vialidad – De", contiene una primera característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de inicio de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.
 - **Alguna característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:



- **Superficie** de terreno: la superficie inicial de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
- **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial, comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
- **Descripción del predio:** tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
- **Frente:** el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
- **Infraestructura:** en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto:** Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **cuarta columna** denominada "Tramo de vialidad – Hasta", contiene una segunda característica que delimita la aplicación del valor unitario de suelo:
 - En el caso de un tramo de vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera), establece:
 - La intersección o esquina de finalización de aplicación del valor unitario, o
 - Que aplica a **Toda** la vialidad dentro del sector.
 - En el caso de una zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad, puede establecer:
 - **Todo o toda:** Aplica a todos los predios ubicados en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad, pero dentro del sector catastral de referencia.





Procedimiento de asignación del valor unitario de suelo:

1. Ubicar el sector catastral que le corresponda al predio (según los primeros nueve dígitos de su clave catastral).
2. Localizar en la tabla el grupo de valores unitarios que se apliquen en dicho sector catastral.
3. Determinar si el predio se ubica en una de las vialidades (avenidas, calles, boulevares, carreteras, caminos, etcétera) especificadas en la primera columna de los valores unitarios del sector, en este caso:
 - 3.1. Determinar el tramo de vialidad de ubicación (inicio del tramo en tercera columna y final del tramo en cuarta columna) que le corresponda al predio y asignar el valor unitario.
 - 3.2. Si el tramo aplicable es Todo – Todo o Toda - Toda, asignar el valor unitario correspondiente.
4. Si el predio no está ubicado en una vialidad (avenida, calle, boulevard, carretera, camino, etcétera) especificada, se determina la zona, asentamiento humano (colonia, barrio, fraccionamiento, condominio, etapa, desarrollo inmobiliario, etcétera), ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio:
 - 4.1. Si la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad no tiene especificación de características o ubicación, sólo existe Toda – Toda o Todo – Todo, asignar el valor unitario de suelo de éste renglon.
 - 4.2. En su caso, determinar la característica o ubicación que define al predio respecto al valor unitario aplicable, ya sea por rango de superficie, uso de suelo, descripción, frente, o infraestructura, utilizando la tercera y cuarta columna para asignar el valor unitario de suelo aplicable.
 - 4.3. En caso de no tener ninguna de las características o ubicación especificada para la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad dentro del sector catastral que corresponda, asignar el valor unitario de suelo para el Resto.
5. En caso de que a un predio le sea aplicable dentro del sector de ubicación del mismo, dos o más valores unitarios de suelo, asignar al predio **el mayor de ellos** ya que el valor de los predios responde al mercado y éste a las características del predio que lo hacen más atractivo.



- Alguna **característica del predio** que es determinante en su valoración, tales como:
 - **Superficie** de terreno: la superficie final de terreno del rango de aplicabilidad del valor unitario de suelo.
 - **Uso de suelo** real o potencial: el uso de suelo señalado en los planes de ordenamiento territorial (habitacional, industrial comercial, mixto, etcétera) o el uso de suelo que se está aplicando al predio.
 - **Descripción del predio**: tales como parcela, solar urbano, macrolote, macro-predio, unidad privativa, área privativa, etcétera.
 - **Frente**: el predio tiene frente a una vialidad específica, a una zona de características panorámicas, como un lago, campo de golf, zona arbolada, *fairway*, mirador, etcétera.
 - **Infraestructura**: en referencia a la infraestructura con que puede contar el predio, infraestructura completa, infraestructura incompleta o en breña.
- **Ubicación** dentro de la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad: puede referirse a la fase, sección, etapa o zona; en su caso puede referirse a la sección o zona por la denominación de la institución u organismo que realizó la regularización o la ejecutó (CORETT, INSUS, COMEVI, INFONAVIT, INDECO, IVEQ, RAN [o el programa PROCEDE], etcétera).
- **Resto**: Aplica a los predios que no se encuentran ubicados con frente a una vialidad o tramo de vialidad especificado en el mismo sector catastral o aquellos que no cuentan con una característica específica o una ubicación específica en el mismo sector catastral, es decir, es de aplicación residual en la zona, asentamiento humano, ejido, comunidad o localidad de ubicación del predio.
- La **quinta columna** denominada "Valor unitario catastral 2024 (\$/m²)", contiene el valor unitario de suelo (por metro cuadrado de superficie) aplicable al predio. Este valor unitario de suelo, considera las características del predio de acuerdo a la descripción establecida en las columnas previas, principalmente la ubicación, en referencia al valor unitario de mercado.



LINEAMIENTOS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Estructura de la Tabla de Valores Unitarios de Construcción

La primera columna denominada "Tipo" indica una clave de cuatro dígitos, la cual se integra de la siguiente manera de forma secuencial:

- Primeros dos dígitos: Corresponden a la clave del municipio.
- Dígitos subsecuentes: Corresponden al tipo de construcción.

La segunda columna denominada "Descripción" nos indica el tipo de construcción.

La tercera columna denominada "Valor Catastral Unitario 2024 (\$/m²)" indica el valor unitario por metro cuadrado de construcción para el ejercicio aplicable.

Grupos de tipos de construcción

- Especiales
- Industrial
- Antiguo
- Moderno

Criterios:

- Los tipos de construcción se agrupan por elementos constructivos principales, no por la edad o el uso de la construcción.
- No necesariamente una construcción debe tener todos los elementos descritos en las tablas siguientes, para su clasificación basta que cumpla con la mayoría de los elementos o con los principales elementos constructivos (los de mayor costo constructivo).
- Los grupos de construcción se dividen en tipos de construcción principales y tipos de construcción secundarios, excepto los tipos especiales que todos son principales.
- En primer término se clasificará en función de los elementos constructivos dentro de los tipos principales.
- Cuando una construcción tiene algunos de los elementos constructivos de un tipo principal, pero también tiene algunos de los elementos constructivos del tipo principal inmediato superior, se clasifica en el tipo secundario intermedio, siempre dentro del mismo grupo.
- Las instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias, no forman parte del valor unitario del tipo de construcción, se utilizan exclusivamente como elemento de clasificación.



- La parte inferior de un volado (entendiéndose como volado; el volumen de construcción que "vuela" o sale más allá de la pared o elemento estructural que lo sostiene [implica la existencia de un volumen de construcción en la parte superior del elemento estructural que "vuela"]), se clasificará en uno o dos tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo asignado al volumen de construcción primordial o construcción existente en la parte superior, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.
- Los aleros (entendiéndose por aleros; el extremo de una losa, techumbre o elemento estructural que sobresale o sale más allá de la pared o elemento que los sostiene, que no tiene un volumen de construcción en su parte superior), se clasificarán dos o tres tipos de construcción inmediatos inferiores al tipo de construcción asignado al volumen de construcción primordial, dentro del mismo grupo de tipos de construcción, dependiendo de la cantidad y calidad de los acabados e instalaciones que lo conformen o contenga.

Tipos de construcción principales:

Especiales:

- 01 Rudimentario provisional
- 23 Alberca
- 24 Cancha deportiva

Industriales:

- 02 Industrial económico
- 04 Industrial mediano
- 06 Industrial de calidad
- 08 Industrial de lujo

Antiguos:

- 09 Antiguo típico
- 11 Antiguo común
- 13 Antiguo notable
- 15 Antiguo relevante

Modernos:

- 16 Moderno económico
- 18 Moderno mediano
- 20 Moderno de calidad
- 22 Moderno de lujo





Tipos de construcción secundarios:

Industriales:

- 03 Industrial económico mediano
- 05 Industrial de mediana calidad
- 07 Industrial de calidad-lujo

Antiguos:

- 10 Antiguo típico común
- 12 Antiguo comun notable
- 14 Antiguo notable relevante

Modernos:

- 17 Moderno económico mediano
- 19 Moderno de mediana calidad
- 21 Moderno de calidad-lujo

R



LINEAMIENTOS PARA LA CALIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LAS CONSTRUCCIONES

Calificaciones del estado de conservación de las construcciones:

- Muy bueno o nuevo
- Bueno
- Regular
- Malo
- Ruinoso

Calificación de Estado de Conservación	Estado de Conservación	Factor de Estado de Conservación
1	Muy bueno o nuevo	1.00
2	Bueno	0.90
3	Regular	0.80
4	Malo	0.65
5	Ruinoso	0.50

Criterio:

Estas calificaciones se refieren exclusivamente al estado de conservación de la construcción, por lo que no deben calificar la calidad constructiva, diseño arquitectónico, funcionalidad o edad de las construcciones (la edad y la calidad constructiva se encuentra considerada en los elementos y sistemas constructivos de los tipos de construcción).

(1) Nuevo o muy bueno

La construcción no requiere reparaciones, la construcción puede ser antigua pero se le ha mantenido conservada.

(2) Bueno

La construcción requiere reparaciones menores, principalmente pintura, resanes de fisuras o grietas, e impermeabilización, así como sustitución de piezas menores deterioradas en herrería, carpintería e instalaciones.

(3) Regular

La construcción requiere reparaciones importantes de acabados, probablemente reposición de pisos o losetas fisuradas, reposición de aplanados o plafones, mantenimiento de carpintería y herrería con posible sustitución de piezas, mantenimiento de instalaciones eléctricas, sanitarias e hidráulicas, con sustitución de piezas.

(4) Malo

La construcción se encuentra muy deteriorada en acabados, con fallas de tipo estructural que no ponen en riesgo la estabilidad de la construcción, pero que requieren de reparación inmediata.

Se puede utilizar el estado de conservación malo para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten



los acabados finales, es decir, pintura, herrería, carpintería, luminarias y accesorios eléctricos, accesorios y muebles de baños, instalaciones especiales, elementos accesorios, obras complementarias, etcétera, denominada coloquialmente "obra gris"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.

(5) Ruinoso

La construcción presenta fallas estructurales que ponen en riesgo la estabilidad de la construcción y representa un riesgo para su habitabilidad.

Se puede utilizar el estado de conservación ruinoso para calificar una construcción en proceso con un avance de construcción en el que falten los todos los acabados, es decir, solo cuenta con los elementos estructurales, denominada coloquialmente "obra negra"; esto es aplicable excepto para los tipos de construcción (01, 02, 03, 09, 10, 16 y 17), que carecen de acabados.



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RUDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
CIMENTACIÓN	NO TIENE	LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO LANZADO CONTINUIDO CON PERFILES DE MALLA DE ACERO	TERRAPLEN O RELLENO DE TERAPIATE O MATERIAL INERTE COMPACTADO
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES DE MADERA DE 30, 40, 50 O PERFILES DE ACERO DE 60x60 CM	PREFABRICADOS DE FIBRA DE VIDRO Y RESINA DE POLIESTER MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO ARMADO MUROS DE CONTENCIÓN DE CONCRETO LANZADO (CONTINUIDO REFORZADO CON MALLA DE ACERO) MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPUESTERA REFORZADA CON CONCRETO ARMADO	CONTRAPUENTES DE CONCRETO ARMADO CONTRAPUENTES DE MAMPUESTERA DE PIEDRA
MUROS	LAMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LAMINA DE ASBESTO LAMINA GALVANIZADA	NO TIENE	BASE DE TIRÓN, BLOQUE MUECO, O TABIQUE CON CASTILLOS Y CERRAMIENTOS DE CONCRETO ARMADO
TECHOS	LAMINA DE CARTÓN ASFÁLTICO LAMINA DE ASBESTO LAMINA GALVANIZADA LOSA ECONOMICA	NO TIENE	NO TIENE
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
ESCALERAS	NO TIENE	MARNERAS O DESMONTABLES DE ACERO INOXIDABLE	NO TIENE
APLANADOS	NO TIENE	ACABADO PULIDO EN CONCRETO APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO CON ACABADO PULIDO
PLAFONES	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
PISOS	TEJER APICOBATA MATERIAL DE CEMENTERIO	ACABADO PULIDO EN CONCRETO ACUJADO MUECO CLASICO MOSAICO VERDEGANO MOSAICO ESMALTADO, VIBRADO PORCELANIZADO O EQUILIBRO LOSETA CERAMICA ANTIORRRAPANTE O ANTIRROZANTE	ANILLA RUSA, VERDE O AMERICANA "WARTIM" ANILLA ARTIFICIAL FINIS DE CONCRETO PISO DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTRODINAMICA POLIURETANO (EARTIM) CESPEL NATURAL CESPEL SINTETICO O ARTIFICIAL EN TEXTURA FIBRADA, GURU O COMPAÑADO CARPETA ASFALTICA REBORDO ACE PISO DE PVC



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	RÚDIMENTARIO PROVISIONAL 01	ALBERCA 23	CANCHA DEPORTIVA 24
LAMBRINES	NO TIENE	ACABADO PULCO EN CONCRETO ACABADO NUEVO CUADRADO MOSAICO VENEZOLANO MOSAICO ESMALTADO, MARMOL, PORCELANADO O ELECTRICO LOSETA CERAMICA ANTIDESLIZANTE O ANTIBACTERIANTE	NO TIENE
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
CARPINTERIA	PUERTA DE MADERA CON MADERA DE SA O LAMINA DE CARPETON	NO TIENE	NO TIENE
HERRERIA	NO TIENE	BARRANDAS, PASAMANOS Y ESCALERAS BARRAS DE ACERO INOXIDABLE	ESCALERAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIBERO TUBO DE ACERO MALLA TIPO CULON
VIDRIERIA	NO TIENE	PARED DE CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA	NO TIENE
PINTURA	NO TIENE	PINTURA SIMILICA PINTURA DE SALSOLIO PAPIERO PINTURA DE RESINA DE LACADO ACRILICO	PINTURA VINILICA EN MUROS PINTURA DE ESMALTE EN HERRERIA PINTURA EPOXICA EN PISOS BARRAS SINTETICAS PINTURA DE POLURETANO EN PISOS PINTURA DE MARMOL EN CANCHAS
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	NO TIENE	LUMINARIAS SUBTERRANEAS DISPOSITIVOS ELECTRICOS ABITE	LUMINARIAS CON PASTERA DE ACERO LAMPARAS LED LAMPARAS INCANDESCENTES DE CUERZO Y ORO LAMPARAS DE VAPOR DE MERCURIO PROYECTORAS RECTANGULARES O CIRCULARES ANILLOS DE CONTROL Y CABLEADO
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	TUBERIA DE CPVC O PVC FLEXIBLE O FIBRO TUBERIA DE COBRE	TUBERIA DE CPVC O PVC FLEXIBLE SISTEMAS DE RIESGO POR DISPERSION
INSTALACIÓN SANITARIA	NO TIENE	TUBERIA DE PVC	TUBERIA DE PVC SISTEMAS DE DRENAJE
FACHADAS	NATURAL	NO TIENE	NO TIENE
CERRAJERIA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
INSTALACIONES ESPECIALES	NO TIENE	INTERRUPTOR PARA FILTROS BOMBADEO O EMPUJON DE FILTRO INSTRUMENTOS SUSPENSIÓN BOQUILLAS JETTS DE PASAJE DE AIRE O AGUA TOMAS DE ENERGIA MEDIOS DE TRANSMISIÓN CONTRACORRIENTE TORNILLOS TRAMPONES PLATAFORMA PARA CLAVADOS MADONINERAS PARA DEPURACIÓN DE AGUA (FILTROS, BOMBAS, VÁLVULAS Y ARMARIO ELÉCTRICO Y DE CONTROL) DISPOSITIVO AUTOMÁTICO DE PRODUCTOS QUÍMICOS CALDERA O CALENTADOR SOLAR CAMPANA DE MADERA	PORTERIAS Y REDES PARA FILTROS CUBIERTA DE BARRILETES, PIA O MARMOL, CON TUBERIAS DE POLIETILENO O CRISTAL, AGUA Y REDES POSTES Y REDES DE TIENE POSTES Y REDES DE VIBRACION MARGADORES O TABLEROS DE PLANTAJE ELECTRONICOS BOMBAS PORTATILES



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
CIMENTACIÓN	MANIFESTERA DE PIEDRA BRASA FERRAS DE TABIQUE CAJONERA DE CONCRETO ARMADO PARA DESPLANTE	ZAPATA RELAJA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIJA DE CONCRETO ARMADO GOSTRATIBRE DE CONCRETO ARMADO	ZAPATA A LAJATA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIJA DE CONCRETO ARMADO CONTINENTE DE CONCRETO ARMADO PILETES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN	ZAPATA A LAJATA DE CONCRETO ARMADO ZAPATA CORRIJA DE CONCRETO ARMADO CONTINENTE DE CONCRETO ARMADO PILETES DE CONCRETO ARMADO O ACERO MURO DE CONTENCIÓN
ESTRUCTURA	ELEMENTOS VERTICALES Y HORIZONTALES CON PERFILES TUBILARES O ESTRUCTURALES DE ACERO Y VARILLA	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTO HORIZONTAL DE ARMADURA DE MORTERO EN CAJA CON TENDONES DE ACERO RELAJADO ARMADURA DE PERFL ESTRUCTURAL LIGERO	ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON ARMADURAS DE ACERO ESTRUCTURAL LIGERO O PFL TIPO DIENTE DE SIERRA FINA, P-SATT, HORRE, WAREHEM, MANGRID U OTRAS ARQUITEC	MARCO RIGIDO DE ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS VERTICALES DE CONCRETO ARMADO O ACERO ESTRUCTURAL ELEMENTOS HORIZONTALES CON VIGAS TIPO P-S O P-S VIGA LONA TIPO T DE CONCRETO PREFORZADO O POSTENSADO
MUROS	MURETE A BASE DE TABIQUE, TABICON O BLOQUE HUECO HASTA CUALQUIER MARCA DE 1:18 LAMINA DE ARMADO-CEMENTO LAMINA DE FIBROCEMENTO LAMINA DE ACERO GALVANIZADO	A BASE DE TABICON O BLOQUE HUECO O CARA DE PIEDRA LAMINA DE ACERO GALVANIZADO SOBRE PERFL TIPO WARTLEY PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO EXPANSO (EPS) CON ELECTROMALLA DE ACERO Y MORTERO LIGADO O DENTADO DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE TABICON, BLOQUE HUECO O CARA DE PIEDRA LAMINA DE ACERO GALVANIZADO, PATIRO O ZINCO ALUM ALUM SOBRE PERFL TIPO MORTEN PANELS DE DIVIDIDA CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS	A BASE DE BLOQUE DE CONCRETO CELULAR, HUECO O CARA DE PIEDRA LAMINA DE ACERO PATIRO O ZINCO-ALUM SOBRE PERFL TIPO MORTEN CONCRETO ARMADO CON ACABADO APARENTE SISTEMA TILT UP CONCRETO TRANSLUCIDO MURO CONTRA CON SOPORTES PUNTUALES DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS
TECHOS	LAMINA DE ACERO GALVANIZADO LAMINA DE ARMADO-CEMENTO LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO LAMINA DE FIBROCEMENTO BALASTERA O VIGA PELUSA O COBERTA DE POLIESTIRENO PARA INVERNADERO	LAMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO PERFL O ZINCO-ALUM LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO LAMINA DE ACRILICO LAMINA DE POLICARBONATO LAMINA DE FIBROCEMENTO LAMINA DE POLICARBONATO PANEL DE VIDRIO O CRISTAL PARA INVERNADERO	LAMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO PATIRO O ZINCO-ALUM LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO LAMINA DE ACRILICO LAMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LAMINA DE FIBROCEMENTO LONARJA CON TENSOESTRUCTURA	LAMINA LISA O ACANALADA DE ACERO GALVANIZADO PATIRO O ZINCO-ALUM LAMINA DE FIBRA DE VIDRIO LAMINA DE ACRILICO LAMINA DE POLICARBONATO VIDRIO TEMPLADO LAMINA DE FIBROCEMENTO LONARJA CON TENSOESTRUCTURA VIGA LONA TIPO T DE CONCRETO PREFORZADO O POSTENSADO
ENTREPISOS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
AZOTEA	NATURAL	NATURAL	NATURAL	NATURAL
ESCALERAS	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE
APLANADOS	ACABADO APARENTE	MUROS APARENTES APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO	MUROS APARENTES O PLANADO DE MEZCLA DE MORTERO REPELIDO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO	MUROS APARENTES O APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO RESELLADO DE MORTERO FINO RECUBRIMIENTO TEXTURIZADO ACUPLADO DE YESO O P-SATT ACABADO EN TIRIL PLANCHADO RESERVA ESPECIAL
PLAFONES	NATURAL	NATURAL	NATURALES FALSO PLAFON DE POLIESTIRENO, TALSABOCA U OTROS MATERIALES LIGEROS SUSTENTADO EN PERFILES DE ALUMINIO	FALSO PLAFON DE PLACA DE YESO, FIBRA MINERAL, METALICO, PERLITA, VOLCANICA, MFO O FIBRA DE VIDRIO U OTROS MATERIALES LIGEROS, DISTANZA DE SUSPENSIÓN O CON PERFILES DE ACERO GALVANIZADO O ALUMINIO
PISOS	TIPICO DE CONCRETO PIEDRA ARMADADA	PIFOS DE CONCRETO ARMADO CON MALLA ELECTRODIBADA ACABADO PULIDO ENCOBELLADO BALCONES, ADOSADOS, ADOSAMBS, PIEDRA RELAJA O DE RIO	PIFOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES, ACABADO PULIDO, ESCOBILO O ESTAMPADO MADERA LAMINADA O PLASTIFICADA, GOMA DE CAUCHO, TAPON, LOMO O UVA O ADOSADOS O ADOSAMBS, BALCONES, LADRELLA O LAJA CONCRETO ASFALTICO ACABADO CON PINTURA EPOXICA	PIFOS DE CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA ARMADO CON ACERO DE DIVERSOS CALIBRES O MALLA ELECTRODIBADA LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD LOSETA DE TERAPIA ALFOMBRAS PARA TRAFICO PESADO PLACA DE MARMO, POLIURETANO QUELTA SOLERA O DE INGENIERIA

Agosto 2023



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	INDUSTRIAL ECONÓMICO 02	INDUSTRIAL MEDIANO 04	INDUSTRIAL DE CALIDAD 06	INDUSTRIAL DE LUJO 08
LAMERINES	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE COSTA DE CERAMICA DE BUENA CALIDAD OY DUELA DE PISO GONCHO
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERIA	NO TIENE	NO TIENE	NO TIENE	PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO CAMBIO DE MADERAS FINAS PUERTAS DE INTERCOMUNICACION TIPO ENTRADA/SAIDA DE MADERAS FINAS LAMERINES DE DUELA O ESTABLECIDOS DE MADERAS FINAS PISOS DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS VENTANAS DE MADERAS FINAS
HERRERIA	PERFILES TUBULARES COMERCIALES PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	PORTONES DE PERLA ESTRUCTURAL LIGERO O TUBULAR CON LAMINA DE ACERO CONTORNOS COMERCIALES DE ACERO	PORTONES DE PERLA ESTRUCTURAL MEDIANO O TUBULAR CON LAMINA DE ACERO CONTORNOS COMERCIALES DE ACERO SISTEMA DE SOPORTE PUNTUAL (SOSTILAS O ANAMAS)	PERFIL DE ALUMINO ANODIZADO O DIFERENTES ACABADOS PERFILES DE MADERA CON REFORZAMIENTO DE PVC HERRERIA DECORATIVA MARCOS DE ALUMINO O PVC SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL (SOSTILAS O ANAMAS) BARANDALES CON CRISTAL TRIMADO CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUALES O COLGANTES CANGILES DE CRISTAL TRIMADO EN BARRIOS
VIDRIERIA	NO TIENE	NO TIENE	EN CASO DE TENER CRISTAL DE 4 A 6MM CLARO, REFLECTA O TINTEA	CRISTAL DE 4 A 6MM REFLECTA, TINTEA, LAMINADO, EMERILADO Y BOLEADO TEMPERADO CON SISTEMAS DE SOPORTE PUNTUAL EMPLOMADOS, BALAJE-VIS, GORGONOS O TUBULARES VORIO CAMBIO ECSLE VISORIO
PINTURA	A LA CAL EN MUNDOS OLMITE EN HERRERIA	VERDECA (A) BAO ECONOMICA EN MUNDOS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA BRUNO BRILLANTE O MATE	VERDECA DE BUENA CALIDAD EN MUNDOS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BRUNO BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPARENTES DE EMULSION AGRICOLA PINTURA HIDROREPELENTE PINTURA EMULSIVA	VERDECA DE BUENA CALIDAD EN MUNDOS ESMALTE EN HERRERIA Y ESTRUCTURA PINTURA DE LATEX BRUNO BRILLANTE O MATE PINTURA TRANSPARENTES DE EMULSION AGRICOLA PINTURA HIDROREPELENTE PINTURA CONTIUNA PINTURA AUTOCORRECTIVA VERDECA CON CAÑALITA O TUBO CONDUIT RECORRIDOS TIPO CONDUIT Y CAÑAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACERICO DIFUSOR
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ALAMBRE DIFUSO CON GRAPAS	VISIBLE CON CAÑALITA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAÑAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL	VISIBLE CON CAÑALITA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAÑAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACERICO DIFUSOR	VISIBLE CON CAÑALITA O TUBO CONDUIT, REGISTROS TIPO CONDUIT Y CAÑAS GALVANIZADAS LUMINARIAS TIPO FLUORESCENTE CON GABINETE TIPO INDUSTRIAL CON ACERICO DIFUSOR LED CABLES DE FIBRA OPTICA, MULTICONDUCTORES FORRADOS
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	NO TIENE	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC, VALVULAS ESPECIALES	VISIBLE CON TUBO GALVANIZADO, COBRE O CPVC, VALVULAS ESPECIALES
INSTALACIÓN SANITARIA	TUBO DE ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LAMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LAMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL	VISIBLE CON TUBO DE LAMINA GALVANIZADA, PVC Y ALBAÑAL
FACHADAS	NATURALES	NATURALES	NATURAL APLUSOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERAS O GUAJARES PLACA DEL BROCHEMOTO	APLUSOS DE MEZCLA Y PINTURA INCLUYENDO DETALLES DECORATIVOS DE CANTERAS O GUAJARES MURO DE PIEDRA AISLANTE CON REVERSO DE POYES TIPO REFORZADO CON ACERICO GALVANIZADO ALICATADO ALUMBRIO O GUAJARES MURO CONTRA CONCRETO TRANSLUCIDO
CERRAJERIA	CHAPAS DE ENTRADA DE SOBREPORTE PORTACANADO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PISO	CHAPAS DE SEGURIDAD DEL PISO DE BUENA CALIDAD	CHAPAS DE ENTRADA Y DE INTERCOMUNICACION DEL PISO E IMPORTRADAS DE BUENA CALIDAD DOBLE BARRA GORGONERA ELECTRICA DE CONTRA ELECTRICA ANTI-PANICO
INSTALACIONES ESPECIALES				AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES ELEVADOR DE CARGA GRUA VEHICULO ANDEHES DE DESGARRA MERCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARRAS PERMETRICALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES ESCALERA DE EMERGENCIA SISTEMAS INTELIGENTES VERDADOS SISTEMA CONTRA INFIEMO SISTEMAS DE REGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDROELECTRICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA SISTEMA CONTRA INFIEMO
ELEMENTOS ACCESORIOS	NO TIENE	EXTRACTOR DE AIRE TIPO GERCILLA EXTRACTORES ELECTRICOS EN MUNDOS BARRAS PERMETRICALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES SISTEMA SISTEMA HIDROELECTRICO O BOMBA	AIRE ACONDICIONADO CON DIFUSORES O AIRE LAVADO ELEVADOR DE CARGA GRUA VEHICULO ANDEHES DE DESGARRA MERCULAS DE ALTA CAPACIDAD BARRAS PERMETRICALES O MALLA TIPO CICLON PAVIMENTOS EXTERIORES ESCALERA DE EMERGENCIA SISTEMAS INTELIGENTES VERDADOS SISTEMA CONTRA INFIEMO SISTEMAS DE REGO CALDERAS PLANTAS DE LUZ Y TRANSFORMADORES HIDROELECTRICO PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS CALENTADOR SOLAR CAMARA FRIGORIFICA	
OBRAS COMPLEMENTARIAS				

Agosto 2023



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
CIMENTACIÓN	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO CALCIANTO	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO CALCIANTO	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO CALCIANTO	CONCRETO DE PIEDRA Y LODO CONSOLIDADO CALCIANTO ZAPATAS O BARRAS O AISLADAS DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE ADobe CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADobe CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE ADobe CLAROS MENORES DE 4 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O CUADROS COLUMNAS CON PÉDAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA	MUROS DE CARGA DE ADobe CLAROS MENORES DE 6 M ARCOS DE MEDIO PUNTO O CUADROS COLUMNAS CON PÉDAS DE CANTERA MARCOS DE PUERTAS Y VENTANAS DE CANTERA
MUROS	A BASE DE ADobe DE 40 A 80 CM DE ESPESOR	A BASE DE ADobe O PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE SILLAS DE 30 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE MODO RECOCIDO DE 25 CM DE ESPESOR	A BASE DE PIEDRA DE 40 A 80 CM DE ESPESOR A BASE DE TABIQUE MODO RECOCIDO DE 25 CM DE ESPESOR
TECHOS	TEJA DE BARRO MODO RECOCIDO MORILLO O VIGA RÚSTICA DE MADERA CON GÜNTULA O TAJUELA	TERMINADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (REJ. DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (REJ. DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA BOVEDA DE CANON DOBLADO	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (REJ. DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA BOVEDA DE CANON DOBLADO BOVEDA DE CRUCIERA Y OTRAS
ENTREPISOS	NO TIENE	TERMINADO CON TEJAMANIL O LADRILLO VIGAS DE MADERA O ACERO (REJ. DE FERROCARRIL)	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (REJ. DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA	LADRILLO O LOSETA DE BARRO VIGAS DE MADERA O ACERO (REJ. DE FERROCARRIL) BOVEDA CATALANA BOVEDA DE CANON DOBLADO BOVEDA DE CRUCIERA Y OTRAS
AZOTEA	NATURAL	ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHABADO	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHABADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA	RELLENO, ENTORTADO, ENLADRILLADO Y LECHABADO IMPERMEABILIZACIÓN ASFÁLTICA O BARRA DE ELASTOMÉRICOS DE TRES CAPAS AJUSTEJO NORMAL O DE TALAUEA LADRILLO DE BARRO RECOCIDO TRIANGULAR
ESCALERAS	NO TIENE	DE MAMPUESTERA CON RELLENO DE TIERRA DE MADERA	DE MAMPUESTERA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA	DE MAMPUESTERA CON RELLENO DE TIERRA HUELLAS DE CEMENTO O CANTERA LABRADA DE FIERRO Y ORJANO DE MADERA DE CEDRO, CAOBA U OTRAS MADERAS FINAS
APLANADOS	NATURAL O COMÚN	MORTERO DE CAL	MORTERO DE CAL FLUIDO A LA CAL PAPEL TAFIO DE CALIDAD ECONOMICA	MORTERO DE CAL FLUIDO A LA CAL PAPEL TAFIO DE BUENA CALIDAD PASTA A BASE DE CAL O EPÓXICAS
PLAFONES	NATURALES	NATURALES	DE LOS RAZOS DE TEJA DE ORODADO EN VIGAS Y BARRO	CIELOS RAZOS DE TEJA DECORACIONES EN VIGAS Y BARRO LABRADOS EN VIGAS PUEBLETONES, FLORONES O MOLDEURAS DE YESO, MADERA O CANTERA
PISOS	TIERRA APISONADA	LOSETAS DE BARRO NATURAL AJAJA O PIEDRA	LOSETA DE BARRO VORADO QUEJA DE MADERA DE PINO MOSAIKO DE PASTA DECORADA	LOSETA DE BARRO VORADO BARRA DE MADERA DE ENCINO, CEDRO MODO U OTRAS MADERAS FINAS MOSAIKO DE PASTA DECORADO AJAJA O DE TALAUEA O LOSETA CERAMICA ADOSADO DE CANTERA PLACA DE MARMOLO

Agosto 2023



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	MODERNO ECONÓMICO 16	MODERNO MEDIANO 18	MODERNO DE CALIDAD 20	MODERNO DE LUJO 22
CIMENTACIÓN	MAMPUESTERA DE PIEDRA BRAZA CONCRETO CICLOPEO CONGLOMERADO DE PIEDRA Y LODO	MAMPUESTERA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORNADAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO	MAMPUESTERA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS CORNADAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILETES DE CONCRETO ARMADO	MAMPUESTERA DE PIEDRA BRAZA ZAPATAS AISLADAS Y CORNADAS DE CONCRETO ARMADO LOSA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO PILETES DE CONCRETO ARMADO CALDA DE CIMENTACIÓN DE CONCRETO ARMADO
ESTRUCTURA	MUROS DE CARGA DE MAMPUESTERA CLAROS MENORES DE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPUESTERA CON REFUERZOS DE CONCRETO ARMADO CLAROS MENORES DE APROXIMADAMENTE 4 M	MUROS DE CARGA DE MAMPUESTERA CLAROS MENORES DE 4 M COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO CONTENEDORES DE ACERO ESTÁNDAR O HC	MUROS DE CARGA DE MAMPUESTERA CLAROS DE 4 M O MÁS COLUMNAS Y TRABES DE CONCRETO ARMADO COLUMNAS Y TRABES DE ACERO
MUROS	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN O TABIQUE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO ESPUMADO BLOQUE CON LECHE, WALLS DE LECHE Y MORTERO LANZADO O QUIMADO MUR DE CONCRETO ARMADO PREFABRICADO Y COJADO TECNICO DE 10 A 20 CM DE ESPESOR	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O TABLÓN DE 10 A 20 CM DE ESPESOR DECORATIVOS DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS CONTENEDORES DE ACERO ESTÁNDAR O HC	A BASE DE BLOCK, BLOCK HUECO, TABICÓN, TABIQUE O TABLÓN DE 15 A 20 CM DE ESPESOR DECORATIVOS A BASE DE PIEDRA NATURAL O ARTIFICIAL DIVERSOS A BASE DE ELEMENTOS LIGEROS O CONCRETO TRABEADO
TECHOS	LAMINA DE ACEÑO GALVANIZADO LAMINA DE ASBESTO-CEMENTO LAMINA DE FIBROCEMENTO LAMINA DE CARTÓN ASFALTADO TEJA DE BARRO BOVEDA DE MADERA BARRIGUEROS CON PERFILES TABULARES CON PERFILES BARRIGUEROS CON PERFILES ESTRUCTURALES LIGEROS	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE OVOIDAL, BOCONCA LOSA ALIGERADA DE PANEL ESTRUCTURAL DE POLIESTIRENO ESPUMADO (EPS) O EN ESTRIMALLA DE ROYERO Y MORTERO LANZADO O QUIMADO BOVEDA CATALANA CON VIGA DE CONCRETO O MADERA	LOSA ALIGERADA PLANAS O RELINADAS, CON REINFORZADA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUEN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA ALIGERADA PLANAS O RELINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CIMA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE COCIBELO SOBRE OJALA MACHIMBRADA VIGAS DE MADERA CONTENEDORES DE ACERO ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA PLANAS O RELINADAS, CON REINFORZADA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUEN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA ALIGERADA PLANAS O RELINADAS, DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM BOVEDA DE CIMA DE BARRO RECOCIDO ACABADO NATURAL BOVEDA CATALANA CON VIGA DE MADERA LOSA DE CONCRETO SOBRE OJALA MACHIMBRADA Y VIGAS DE MADERA LOSA DE CONCRETO TRABEADO
ENTREPISOS	NO TIENE	LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 12 CM LOSA ALIGERADA DE VIGUETA - BOCONCA LOSA ALIGERADA DE PANEL DE CONCRETO LANZADO CON NUDO DE POLIESTIRENO O POLIURETANO Y ESTRUCTURA TRANSVERSAL DE ROYERO	LOSA ALIGERADA CON REINFORZADA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUEN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES DE ACERO ESTÁNDAR O HC	LOSA ALIGERADA CON REINFORZADA DE CONCRETO ARMADO Y CASQUEN DE DIVERSOS MATERIALES LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO DE 10 A 15 CM CONTENEDORES DE ACERO ESTÁNDAR O HC
AZOTEA	NATURAL	RELLENO ENTORTADO, ENLAPILLADO Y LECHADO INTERPENETRACION ASFALTICA	ENTORTADO ENLAPILLADO Y LECHADO INTERPENETRACION ASFALTICA O BASE DE ELASTOMERICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VORADA LABELO DE BARRO RECOCIDO TRABEADO	ENTORTADO ENLAPILLADO Y LECHADO INTERPENETRACION ASFALTICA O BASE DE ELASTOMERICOS, DE TRES CAPAS TEJA DE BARRO NATURAL O VORADA LABELO DE BARRO RECOCIDO TRABEADO
ESCALERAS	NO TIENE	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPUESTERA (TABIQUE) REFORZADO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PISO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BESOR CREADO DE MARMOL O TRABAJO DE RIO DE LA VIDA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	LOSA DE CONCRETO ARMADO CON ESCALONES FORJADOS DE MAMPUESTERA (TABIQUE) REFORZADO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PISO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BESOR CREADO DE MARMOL O TRABAJO DE RIO DE LA VIDA ESTRUCTURA DE MADERA O PERFILES ESTRUCTURALES	FORJADOS DE MAMPUESTERA (TABIQUE) REFORZADO CON MATERIAL DE PISO, MADERA DE PISO, PARKET ESCALONES PREFABRICADOS DIVERSOS MATERIALES A BESOR CREADO DE MARMOL, OJALA DE RIO DE LA VIDA, PLACA DE MARMOL, CRISTAL, ESTRUCTURA DE MADERA O ACERO ESTRUCTURAL BARRANDELES DE MADERA LABRADA, CRISTAL, CON SISTEMA DE SOPORTE PLANTAL, CABLES O CABLETES
APLANADOS	NATURAL O DOMIN	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TROZ PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TROZ PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TROZ PLANCHADO RESINAS EPOXICAS O TAMPONES DE BUENA CALIDAD
PLAFONES	NATURALES	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA ACABADO EN TROZ RUSTICO O PUNCHEDO	APLANADO DE MEZCLA DE CEMENTO APUNCHEDO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD ACABADO EN TROZ RUSTICO O PLANCHADO	APLANADO DE MEZCLA DE MORTERO APLANADO DE YESO O PASTA DE BUENA CALIDAD O DECORATIVA ACABADO EN TROZ RUSTICO O PLANCHADO CENTRAS, MOLDEADAS Y FUCHONES DE YESO, FIBRA MINERAL, METALICO, PIELITA VOLCANICA, MDF O FIBRA DE VORNO O OTROS MATERIALES LICIDOS, SISTEMAS DE SUSPENSIÓN CON PERFILES DE ACERO O ALUMINIO
PISOS	FIRMES DE CONCRETO	MOSAICO DE PASTA LOSETA CERAMICA DE CALIDAD COMERCIAL LOSETA ANILICA O CONCRETO TERRAZOS	TERRAZOS LOSETA CERAMICA DE BUENA CALIDAD PARKET DE MARMOL PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSISTES DE SANTANA NATURAL PISO LAMINADO COMERCIAL PISO FLOTANTE DE MELAMINA PISO MARMOLADO	CEMENTO PLACA DE MARMOL CEMENTO PULIDO CON ACABADO ESTAMPADO U OXIDADO ALFOMBRA BUENA CALIDAD LOSISTES DE SANTANA NATURAL RECIBITO NATURAL (BIRMA VOLCANICA) PISO DE PORCELANATO PISO FLOTANTE DE MELAMINA

Agosto 2023



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024

ANEXO

DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

CONCEPTO	ANTIGUO TÍPICO 09	ANTIGUO COMÚN 11	ANTIGUO NOTABLE 13	ANTIGUO RELEVANTE 15
LAMBRINES	NO TIENE	CEMENTO PULIDO EN AREAS HÚMEDAS.	MOSAICO DE PASTA DE COCORA EN AREAS HÚMEDAS AZULADO EN AREAS HÚMEDAS.	MOSAICO DE PASTA DECORADA EN AREAS HÚMEDAS AZULEJO DE TALAVERA EN AREAS HÚMEDAS LOSETA CERÁMICA EN AREAS HÚMEDAS DE MADERAS FINAS.
ZOCLO	NO TIENE	NO TIENE	DE PASTA	DE MATERIAL DE PISO
CARPINTERÍA	PUERTA DE ACCESO Y VENTANERA CON MADERA DE CA	PUERTAS ENTABLERADAS CON MADERA DE PINO VENTANAS CON OROJURO Y TABLEROS DE MADERA DE PINO	PUERTAS ENTABLERADAS Y DE DUELA DE MADERA DE PINO ENCINO O CEDRO BLANCO. PORTONES ENTABLERADOS O DE TABLÓN DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO. VENTANAS CON OROJURO EN BARRILES O TABLA DE MADERA DE PINO, ENCINO O CEDRO BLANCO. LAMBRINES DE DUELA O TRILAY DE PINO. PISO DE DUELA O PARQUET DE PINO. BARRIALES Y PASAMANOS DE MADERA DE PINO. SENCILLA O LABRADA. VENTANAS DE MADERA DE PINO.	PUERTAS ENTABLERADAS DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAJAL, ENCINO O OTRAS MADERAS FINAS. CHAMPONES Y TALLADOS. PORTONES ENTABLERADOS O DE DUELA CON MADERA DE CEDRO, CAJAL, ENCINO O OTRAS MADERAS FINAS. CHAMPONES Y TALLADOS. VENTANAS CON OROJURO ENTABLERADOS O TABLA CON MADERA DE CEDRO, CAJAL, ENCINO O OTRAS MADERAS FINAS. LAMBRINES DE DUELA O ENTABLERADOS DE MADERAS FINAS. PISO DE DUELA O PARQUET DE MADERAS FINAS O TRATADAS. BARRIALES Y PASAMANOS DE MADERAS FINAS.
HERRERÍA	NO TIENE	PROTECCIONES CON HIERRO FORJADO SIN ELEMENTOS DECORATIVOS.	PROTECCIONES, BARRIALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLUMOS.	PROTECCIONES, BARRIALES O REJAS DE HIERRO FORJADO CON ELEMENTOS DECORATIVOS Y PLUMOS Y BARRIALES.
VIDRIERÍA	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO	VIDRIO SENCILLO O MEDIO DOBLE O ESPECIAL. OPACOS. TRASAULTOS DE BLOQUE DE VIDRIO.	VIDRIO MEDIO DOBLE O ESPECIAL. OPACOS. CRISTAL DE LA RIM REFLECTO, INTEX, LAMBRADOS. KUNRILUXO Y BIELLEDOS. EMPLOMADOS, SAJO RELIEVE. CRABADOS O VITRALES.
PINTURA	A LA CAL	A LA CAL Y AL TEMPLE. CIMALTE EN HERRERÍA Y CARPINTERÍA.	AL TEMPLE O VINILAS EN BARRIOS, BARRILES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESPECIAL EN HERRERÍA.	AL TEMPLE O VINILAS EN MUROS, BARRILES Y LACAS EN CARPINTERÍA ESPECIAL EN HERRERÍA. PINTURA DECORATIVA EN MUROS Y PLAFONES.
INSTALACIÓN ELÉCTRICA	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER.	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER.	VISIBLE CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER.	VISIBLE O DUELA CON ELEMENTOS INTERCAMBIABLES Y DE SOBREPONER. CANTONCILLOS O AJARAS DE LATÓN, ACERO O BRONCE Y CRISTAL.
INSTALACIÓN HIDRÁULICA	MÍNIMA VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO.	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO.	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO.	VISIBLE CON TUBERÍA DE FIERRO GALVANIZADO. DUELA CON TUBERÍA DE COBRE.
INSTALACIÓN SANITARIA	LETRINA	INDICIOS DE FIERRO FUNDIDO Y FOLIO. FIBRADOS DE CEMENTO Y CERÁMICA ECONÓMICA. SIN TANGUE. MUJERES DE BAÑO DE CERÁMICA BLANCA DE CALIDAD ECONÓMICA.	INDICIOS DE CERÁMICA DE MEDIANA CALIDAD. CON TANGUE, BAÑO O ELEVADO. TRINCHES DE FIBRO FUNDIDO ACABADO CON MALLAS. MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD. DOS BAÑOS COMPLETOS.	INDICIOS. DIVALITE Y LACAS DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD O IMPORTADOS. TRINCHES DE FIERRO FUNDIDO ACABADO EN MALLAS. MUEBLES DE BAÑO DE CERÁMICA DE BUENA CALIDAD. TRES BAÑOS COMPLETOS.
FACHADAS	NATURALES	APLUMADO CON MORTERO DE CAL.	APLUMADO CON MORTERO DE CAL (AMAR) Y OROJURO DE CANTERA LABRADA. PERFILES Y CORNAS DE CANTERA LABRADA. RODAPIES DE CANTERA LABRADA. RODAPIES DE LOSETA DE SENCILLA O TRILAY.	APLUMADO CON MORTERO DE CAL O CEMENTO. JAMAS Y DUELAS DE CANTERA LABRADA. PERFILES Y CORNAS DE CANTERA LABRADA. RODAPIES DE CANTERA LABRADA. BALAUSTRADAS DE CANTERA LABRADA. CARROJAS DE CANTERA LABRADA. RODAPIES DE CANTERA AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA DE BAÑO Y ENLADA.
CERRAJERÍA	PORTACANDADO O ALDAMA	PORTACANDADOS, PICAPORTES Y ALDRAS DE HIERRO FORJADO.	CHAPAS, PICAPORTES, CERRAJOS DE BUENA CALIDAD EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO.	CHAPAS, PICAPORTES, CERRAJOS DE LUJO EN BRONCE, LATÓN O HIERRO COLADO.
INSTALACIONES ESPECIALES				FUENTES DE CANTERA LABRADA. CHIMENEAS DE CANTERA LABRADA O MARRÓN. FACHOS DE CANTERA LABRADA O FORJADOS CON MORTERO. CORDONES FORJADOS DE MAMPONERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJO DE TALAVERA O LOSETA CERÁMICA. RETALLAS DE MADERA CON CHAPAS DE ORO. SISTEMAS Y BOMBA ELECTROMECÁNICA. AIRE CONDICIONADO. SISTEMA HIDROALUMINICO. ALBIBES, CHAPOTEADERO O JACUZI. CALIFICACION. SISTEMAS DE INTERCOMUNICACION Y SEGURIDAD. TANGUE ESTACIONARIO DE GAS.
ELEMENTOS ACCESORIOS O OBRAS COMPLEMENTARIAS	NO TIENE	NO TIENE	FUENTES DE CANTERA. PARRILLAS EXTERIORES DE CANTERA O CEMENTO. NICOS FORJADOS CON MORTERO. CORDONES FORJADOS DE MAMPONERÍA RECUBIERTAS CON AZULEJO O MOSAICOS DE PASTA.	

Agosto 2023



ANTEPROYECTO DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS 2024
ANEXO
DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE CONSTRUCCIÓN

Table with 5 columns: CONCEPTO, MODERNO ECONOMICO 16, MODERNO MEDIANO 18, MODERNO DE CALIDAD 20, MODERNO DE LIJO 22. Rows include LAMBRINES, ZOCLO, CARPINTERIA, HERRERIA, VIDRIERIA, PINTURA, INSTALACION ELECTRICA, INSTALACION HIDRAULICA, INSTALACION SANITARIA, FACHADAS, CERRAJERIA, and INSTALACIONES ESPECIALES.

Agosto 2023

CERTIFICADA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN HUIMILPAN, QUERÉTARO. ---

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento
(RUBRICA)



Juan Guzmán Cabrera
Presidente Municipal

José Salvador Arreola Hernández
Síndico Municipal

Ana Paola Servín Jaramillo
Síndico
Municipal

Luis Mario Gutiérrez Gómez
Regidor

Carolina Flores Cruz
Regidora

Janet Lujan Martínez
Regidora

Saira Zenida Molina Gudiño
Regidora

Viviana Ivette de Jesús Salinas
Regidora

Blanca Diana Martínez Jurado
Regidora

Rubén Luna Miranda
Regidor

Lic. Socrates Alejandro Valdez Rosales
Secretario del H. Ayuntamiento.